

# CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO MODALIDAD A DISTANCIA

CURSO 2018/2019

## NORMAS DE ADMISIÓN Y CALENDARIO:

### Requisitos de admisión:

- **Académicos (el solicitante que reúna varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso):**
  - **Acceso Directo** (90% de las plazas ofertadas, 20% de las cuales son para los alumnos que tienen superados los Módulos Obligatorios de un Programa de PCPI)
    - Poseer el Título en ESO o equivalente a efectos académicos
    - Poseer un Título en FP Básica o equivalente a efectos académicos
    - Poseer un Título de Técnico (CFGM) o Técnico Superior en FP (CFGS) o equivalente a efectos académicos (Técnico Auxiliar FP1 o Técnico Especialista FPII)
    - Poseer el Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
    - Poseer un Título Universitario o equivalente a efectos académicos
    - Tener superados los Módulos Obligatorios de un Programa de PCPI
  - **Acceso mediante Prueba** (10% de las plazas ofertadas)
    - Haber superado una Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior
    - Haber superado una Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- **Residencia:** Residir en la Comunidad de Aragón, acreditándolo con el certificado de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente, o autorizando al Servicio Provincial (en el caso de los residentes en los municipios de las provincias de Zaragoza y Huesca) para que consulten sus datos en los Ayuntamientos correspondientes. Los que residan en otra Comunidad, podrán acceder siempre que hayan superado algún módulo profesional del mismo Ciclo Formativo que solicitan y no hayan agotado el número de convocatorias
- **De participación en el proceso:** cumplimentar debidamente la solicitud y aportar la documentación requerida, en el centro elegido en primera opción.

### Documentación a aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada (**es MUY IMPORTANTE que el email sea correcto**)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE)
- Certificación Académica Personal con la puntuación obtenida, con dos decimales, con las siguientes particularidades:
  - **Para Acceso Directo:** Certificación Académica Personal en la que consten las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas en el último curso de educación secundaria obligatoria o equivalente a efectos de admisión, y la nota media expresada con dos decimales (original y fotocopia). En el caso de alumnos que tengan aprobados los módulos obligatorios de un PCPI, la nota media se calculará de acuerdo dependiendo del tipo de certificado aportado (*certificado con calificaciones numéricas:* media aritmética con dos decimales, de los módulos obligatorios con calificación numérica; *certificados con calificaciones cualitativas:* media aritmética con dos decimales, de los módulos obligatorios con calificación cualitativa convertida en numérica mediante una tabla)
  - **Mediante Prueba de Acceso:** Certificación Académica de superación de la Prueba de Acceso, con expresión de la puntuación obtenida en la misma (original y fotocopia)
- En su caso, respecto a la experiencia laboral se aportará Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social

- En su caso, justificación documental de la acreditación de Unidades de Competencia asociadas a módulos profesionales que forman parte del título en el que solicita ser admitido, emitidas por los órganos competentes de Empleo o Educación (original y fotocopia)
- En su caso, Certificación Académica Personal en la que consten los módulos profesionales superados del mismo ciclo formativo al que desea acceder. La certificación debe recoger las calificaciones obtenidas y las convocatorias consumidas (original y fotocopia)
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón expedido por el órgano municipal correspondiente (original y fotocopia). En los casos de solicitud de plaza para alumnos empadronados en localidades de Zaragoza o Huesca, los interesados podrán autorizar expresamente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que solicite al respectivo Ayuntamiento los datos referentes al domicilio familiar a través del padrón municipal, a efectos de poder baremar en el proceso de admisión en Formación Profesional a distancia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación, así como en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Para ello, cumplimentarán el espacio habilitado al efecto en los correspondientes modelos oficiales de solicitudes de admisión
- Para acceso a plazas reservadas (5% del total de plazas ofertadas para discapacitados y 5% del total de plazas ofertadas para deportistas de alto nivel):
  - Dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización correspondiente que acredite que el solicitante podrá superar la totalidad de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y completar en su totalidad los Ciclos Formativos que en cada caso se soliciten, sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para los demás
  - Copia de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que reconozca su condición de deportista de alto nivel, o fotocopia del certificado que acredite su calificación como deportista aragonés de nivel cualificado o como deportista de alto rendimiento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva o por el Consejo Superior de Deportes, según corresponda (original y fotocopia)

### **Obtención y presentación de solicitudes:**

- La solicitud se cumplimentará por una de estas vías:
  - A través de la aplicación G.I.R., en la dirección que se indique en la página web de FP (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.es>). En este caso, la solicitud se imprime por duplicado y se presenta con firma original del solicitante, en el centro solicitado en primer lugar. Un ejemplar es para el centro docente y otro para el interesado
  - A través del registro telemático de la sede electrónica del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)). Recibida la solicitud en el registro telemático, se trasladará la misma al centro indicado en primera opción mediante la aplicación informática G.I.R. (sólo con firma digital)
- Presentación de la solicitud, junto con la documentación, del **4 al 8 de junio de 2018 (ambos inclusive)** en
  - La Secretaría del CPIFP Los Enlaces
  - Las oficinas de Correos, si la solicitud va dirigida a un Centro Educativo de localidad distinta a la del domicilio del solicitante. En este caso se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada. A continuación y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el solicitante deberá remitir una copia de la solicitud ya fechada y sellada al fax 976314403 o a la dirección de correo electrónico [cpilosenlaces@educa.aragon.es](mailto:cpilosenlaces@educa.aragon.es)
  - La sede electrónica del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)), debiendo en este caso aportar la documentación en la Secretaría CPIFP Los Enlaces dentro del plazo de presentación de solicitudes

